



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 030-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de febrero del 2025

VISTO: El Acta del Consejo, Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad SO-001-2025-FICA, de fecha 27 de febrero del 2025; FUT de fecha 02 de enero del 2025; Carta N°002-2025-UNIA-VRA-FICA/DEIAFA de fecha 06 de enero del 2025; Carta N°012-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 09 de enero del 2025; Carta N° 008-2025-UNIA-R-VRA-DSA de fecha 15 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220- Ley Universitaria, Artículo 67°, textualmente establece: **"El Consejo de Facultad"**, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley".

Que, en el artículo 38° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía 2018, textualmente establece: *"El Consejo de Facultad es el máximo órgano ejecutivo y de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones (DESMATRÍCULA 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024) Y SE ASUME UN PRESUNTO ERROR DE SISTEMA (señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto)".*

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024-UNIA-AU, con fecha 12 de octubre del 2024, se resuelve encargar provisionalmente la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Vicerrectora Académica (e) Dra. Teresa Alarcón Castillo.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°551-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de octubre del 2024, encargar de manera excepcional a la Dra. Teresa Alarcón Castillo la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija el nuevo decano.

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N°103-2024-CF-FICA-UNIA, de fecha 14 de noviembre del 2024 se designa a la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance.

Que, conforme el Reglamento Académico 2025, en el Capítulo 35 de las disposiciones complementarias, en la quinta disposiciones textualmente dice: Los casos no previstos en este reglamento serán resueltas por el Consejo de Facultad o por la Dirección de Escuela Profesional y la máxima autoridad de la Facultad, en reunión extraordinaria para examinar el caso.

Que mediante FUT de fecha 02 de enero del 2025, la alumna **Natalia Ríos Celis** solicita se le retire del curso de Sistemas de crianza de organismos acuáticos debido a que ella se desmatriculó en las fechas indicadas según el calendario académico 2024-II, debido al cruce de horario, sin embargo, en el sistema no figura el retiro del curso y aviso del error administrativo, y solicita que se le retire de dicho curso debido al error administrativo del sistema (SIGA).

Que, mediante Carta N°002-2025-UNIA-VRA-FICA/DEIAFA de fecha 06 de enero del 2025, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita la reconsideración para el retiro del curso de **sistemas de crianza de organismos acuáticos - DFE-S51** a favor de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola: **Natalia Ríos Celis**, dado que la estudiante ha cumplido en las fechas establecidas en el calendario académico del Semestre 2024-II, su desmatricula en el curso en mención.

Que, mediante Carta N°013-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 09 de enero del 2025 la Decana (e) Dra Teresa Alarcón Castillo solicita a la Oficina de Servicios



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 030-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de febrero del 2025

Académicos el Récord de Notas actuales de la estudiante Natalia Rios Celis, con el fin de completar dicha información se tome una mejor decisión en Consejo de Facultad.

Que, mediante Carta N° 008-2025-UNIA-R-VRA/DSA de fecha 15 de enero del 2025. La Directora de la Oficina de Servicios Académicos remite el récord actualizado de la estudiante de la Escuela de Ingeniería Agroforestal Acuícola Natalia Rios Celis con código 0018111145.

Que, según Proveído de fecha 16 de enero del 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, enviar lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola a Consejo de Facultad para su autorización de la emisión de la Resolución de acuerdo con el considerando anterior, con eficacia anticipada.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad –SO-001-2025-CF-FICA, de fecha 27 de febrero del 2025, se aprueba por unanimidad la emisión de la resolución del retiro del curso de Sistemas de Crianza de Organismos Acuático con código DFE-S51 de la alumna Natalia Rios Celis de la Escuela profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, con eficacia anticipada.

Que, en uso de la facultad conferida por la Resolución N° 091-2014-UNIA-CG, de fecha 23 de julio del año 2014, que establece delegar funciones a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales en cuanto a la emisión de resoluciones que corresponde a su área dentro de las funciones establecidas en el ROF y MOF, Estatuto y demás documentos de gestión de la UNIA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N° 27250 – Ley de creación de la UNIA, y Normas Conexas Resolución N° 228-2003-CONAFU, Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU del Viceministerio de Gestión Pedagógica de fecha 03 de noviembre de 2015 y de fe de erratas de fecha 07 de noviembre de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad el retiro del Curso de **Sistemas de Crianza de Organismos Acuáticos con código DFE-S51** en el semestre **2024-II**, debido al error administrativo, a favor de **Natalia Ríos Celis** estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con eficacia anticipada

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrector Académico para que por intermedio derive al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de **Secretaría Académica** la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.

- ❖ Vicerrectorado Académico
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroforestal Acuícola
- ❖ Dirección de Departamento de Ingeniería Agroforestal Acuícola
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo